

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015064

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 16 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.713 de Presupuesto 2014; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2014 se proyectó el gasto por concepto de "**Movilización y Locomoción**", correspondiente al Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

para dicho gasto.

2.- Que existen los recursos necesarios

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Movilización y locomoción" del Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2014, por un monto de doscientos dieciséis mil quinientos quince pesos (\$216.515).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, sub-asignación 005 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CGHM/REA-PHF/MVA/DEV
Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes